## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 15 del 2006

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE**
**RONALETO S.A.**
Ciudad.

Respetables señores:

He procedido a examinar el balance general de **RONALETO S.A.,** al 31 de diciembre del 2005 y sus correspondientes estados de: pérdidas y ganancias, utilidades retenidas y flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. El examen fué practicado de acuerdo con normas de interventoría general de cuentas, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los estados financieros objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas y prácticas contables de general aceptación y las dictadas por Superintendencia de Compañias, además:

Verifique el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales y resoluciones de la junta general de accionistas.

La correspondencia, los libros de actas de junta general de accionistas, registros de acciones y de accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañias.

Los procedimientos operativos y de control interno estan diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y cumplen adecuadamente su objetivo.

El examen fué realizado oportunamente gracias a la colaboración que prestó la gerencia de la compañía.

En mi opinión, los referidos estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera de " **RONALETO S.A."** al 31 de diciembre del 2005, una vez realizado los ajustes respectivos y el resultado de sus operaciones, por año terminado en esa fecha, de conformidad con normas y prácticas contables vigentes y las establecidas por Superintendencia de Compañias del Ecuador, aplicadas uniformemente.

Atentamente,

**C.P.A. JORGE VILLEGAS CASTRO**
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
03 SEP 2007
GUAYAQUIL

**INFORME DE COMISARIO**